



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 ABR. 2009

RES. H. N° 315-09

EXPTE. N° 4.439/06. -

VISTO:

La Res. H. N° 279/09, por la cual se establece la constitución de tribunal para defensa de Tesis de Licenciatura de la alumna, Cristina Alejandra Farfán, LU. N° 701.116, estudiante de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la mencionada resolución se consignó en forma incorrecta la Carrera a la cual pertenece la alumna Farfán;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada estas situaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - MODIFICAR el Art. 1° de la Res. H. N° 279-09, en el sentido de aclarar que donde dice "...Carrera de Licenciatura en Antropología...", deberá decir "**Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación**"

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

092-09



*Micaela del Valle Fernández*  
Prof. MICAELA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

*Flor de María del V. Rionda*  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.